

JUNTAS VECINALES LA CALA DE MIJAS

Según el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, la composición de las juntas vecinales será de:

- Hasta **5 personas mayores de 16 años** en nombre propio.
- Hasta **10 representantes de entidades** inscritas en el Registro Municipal.

ADMITIDOS EN NOMBRE PROPIO:

1. OLIVIA BLANCO JIMÉNEZ	EN NOMBRE PROPIO
2. FCO JAVIER JIMÉNEZ SALINAS	NOMBRE PROPIO
3. MIGUEL ANGEL DÍAZ RUIZ	EN NOMBRE PROPIO
4. ROSARIO ESPADA LEBRÓN	EN NOMBRE PROPIO
5. ESTHER RODRIGUEZ CALLE	EN NOMBRE PROPIO
6. CORAL LOZANO	EN NOMBRE PROPIO
7. CONCEPCIÓN BLANCO CUEVAS	EN NOMBRE PROPIO
8. ANA Mº MAYA SANPEDRO	EN NOMBRE PROPIO

ADMITIDOS EN REPRESENTACION DE ASOCIACIONES:

1. JUAN M. GUTIÉRREZ	AAVV PROFESIONALES, COMERCIANES DE CALAHONDA
2. MANUELA GÓMEZ CHAPARRO	GRUPO MOTERO DALE JIERRO
3. MARIA LUISA LASSO GAMBERO	ASOCICACION PEÑA FLAMENCA DEL SUR
4. ANA CALLE CARDENAL	ASCO. MUJERES CALEÑA

EXCLUIDOS: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

1. ENRIQUE RODRÍGUEZ JARILLO	EN NOMBRE PROPIO
---------------------------------	------------------